



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0007406/2014 por el cual se solicita se autorice el REDICTADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, durante el primer semestre del año lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar lo solicitado a las posibilidades de espacio físico y recursos humanos, atendiendo a los requerimientos de la Cátedra;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, durante el primer semestre del año lectivo 2014.

Art. 2º.- Los estudiantes que podrán cursar la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL" en la modalidad establecida según el Art. 1º, deberán cumplir la condición de no haber estado previamente inscriptos para el cursado de la Asignatura.



Res
7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Matemáticas, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

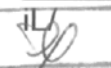
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. REGISTRO DE C.E.F.Y.N.

RESOLUCION Nº 210 -H.C.D.-2014.-


ÁREA OPERATIVA

